



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I Y 125, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que el 15 de noviembre de 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de procuración de justicia, relativo a la transformación de la Procuraduría General de Justicia en Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Que el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señala que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas deberá integrar una lista paritaria de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que deberá ser aprobada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo, para posteriormente enviarla a la persona Titular del Poder Ejecutivo, quién dentro de un plazo de diez días, designará una terna y la enviará a la consideración de este Congreso, para que, con base en dicha terna y previa comparecencia de las personas propuestas, se designe a la persona que fungirá como Fiscal General con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo, dentro de un plazo de diez días posteriores a la recepción de la referida terna.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERO. Que el próximo 15 de diciembre del año en curso expira el periodo para el cual fue nombrada la persona que ejerce el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, generándose, por ende, la vacancia del cargo.

CUARTO. Que, en razón de lo anterior, el pasado 14 de noviembre del presente año, se emitió la Convocatoria Pública correspondiente, por parte de la Junta de Gobierno, dirigida a las personas ciudadanas interesadas en participar en el procedimiento de designación para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual se cerró el pasado 20 de noviembre del actual.

QUINTO. Que, en atención a lo dispuesto en la Base Segunda de la Convocatoria Pública referida, los requisitos de elegibilidad para designar a las y los aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado, son los siguientes:

- I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento;
- II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III.- Contar con título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de diez años; y
- IV.- Gozar de buena reputación, y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.

SEXTO. Que, en atención a lo dispuesto en la Base Tercera de la Convocatoria Pública referida, las y los aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, deberán de presentar la siguiente documentación para acreditar los requisitos antes citados:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- a)** Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas;
- b)** Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral;
- c)** Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- d)** Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original);
- e)** Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público;
- f)** Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente:
 - 1.** De participar en el proceso de designación;
 - 2.** Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y
 - 3.** Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

g) Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.

SÉPTIMO. Que, una vez cerrado el registro de inscripción para la integración de la lista paritaria de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se recibió la documentación de **40** aspirantes para participar en el procedimiento de designación del referido cargo, quienes se mencionan a continuación:

	NOMBRE	FECHA
1.	C. MARISOL IVETTE BORJA LARA	18/11/2025
2.	C. CÉSAR MANUEL CAVAZOS GONZÁLEZ	18/11/2025
3.	C. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES	18/11/2025
4.	C. RODOLFO RODRÍGUEZ SENA	19/11/2025
5.	C. JOSÉ JAVIER CÓRDOBA GONZÁLEZ	19/11/2025
6.	C. ABEL HERNÁNDEZ ORTIZ	19/11/2025
7.	C. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE	19/11/2025
8.	C. ALICIA MONTES BELTRÁN	19/11/2025
9.	C. MIGUEL ARELLANO CANALES	19/11/2025
10.	C. JESÚS MIGUEL GRACIA Riestra	19/11/2025
11.	C. JUAN JORGE OLVERA REYES	20/11/2025
12.	C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ	20/11/2025
13.	C. FRANCISCO DAGOBERTO GALLARDO LERMA	20/11/2025
14.	C. DANIEL ALBERTO VARGAS CORTÉS	20/11/2025
15.	C. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO	20/11/2025
16.	C. WILLY ZÚÑIGA CASTILLO	20/11/2025
17.	C. EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ	20/11/2025
18.	C. MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ SALINAS	20/11/2025
19.	C. ELVIA SANROMAN RAMOS	20/11/2025
20.	C. JUAN HERNÁNDEZ FLORES	20/11/2025
21.	C. JESÚS RUBÉN ESPINOZA HUERTA	20/11/2025



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

22.	C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ	20/11/2025
23.	C. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ	20/11/2025
24.	C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO	20/11/2025
25.	C. GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO	20/11/2025
26.	C. MARÍA BERTHA ALICIA NAVARRO PÉREZ	20/11/2025
27.	C. JUDITH JANET RUEDA FUENTES	20/11/2025
28.	C. DIONICIO SALDAÑA JARAMILLO	20/11/2025
29.	C. CAROLINA GONZÁLEZ MALDONADO	20/11/2025
30.	C. EVERARDO PÉREZ LUNA	20/11/2025
31.	C. IRMA GARCÍA VILLAGÓMEZ	20/11/2025
32.	C. IRENE JOSEFINA RIVERA VAZQUEZ	20/11/2025
33.	C. JESUS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES	20/11/2025
34.	C. JUAN FRANCISCO BARRÓN OLVERA	20/11/2025
35.	C. KELVIN CASTILLO GARZA	20/11/2025
36.	C. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS	20/11/2025
37.	C. ESTHER CELINA ARJONA LIMAS	20/11/2025
38.	C. SANTIAGO ESPINOZA CAMACHO	20/11/2025
39.	C. REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS	20/11/2025
40.	C. RAMÓN BARRIENTOS DOMINGUEZ	20/11/2025

OCTAVO. Que, en atención de lo anterior, la Comisión de Justicia de este Poder Legislativo, analizó y determinó, mediante la verificación correspondiente, el cumplimiento de los elementos decisorios plasmados en la Convocatoria, emitiendo el Dictamen correspondiente en el que se establecerán los nombres de quienes hayan acreditado dichos elementos, así como de aquellos cuyas propuestas se hayan desechado por no haber cumplido con algún requisito.

NOVENO. Que de la evaluación a los expedientes de las personas aspirantes en el procedimiento que nos ocupa, la Comisión de Justicia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determinó la acreditación de los requisitos establecidos en la Convocatoria referida, haciéndose constar lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la verificación realizada a la totalidad de los expedientes, se advierte que **39** aspirantes **SÍ** cumplieron con los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable, mismos que acreditaron mediante la documentación prevista en la Convocatoria Pública para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas. En consecuencia, se encontraron en condiciones de ser consideradas para integrar, previa aprobación del Pleno, la lista paritaria de al menos seis personas que deberá remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Por su parte, el **C. Santiago Espinoza Camacho NO** acreditó el cumplimiento del requisito señalado en el inciso d) de la Base Tercera de la Convocatoria, toda vez que, no presentó la documentación correspondiente.

DÉCIMO. Tomando en cuenta lo anterior y derivado de la revisión efectuada a los expedientes de las personas aspirantes referidas con antelación, en fecha 24 de noviembre del 2025, el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas aprobó el **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PODRÍAN INTEGRAR LA LISTA PARITARIA DE AL MENOS 6 PERSONAS QUE, POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DEBERÁN REMITIRSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO**, por el que se emite la lista paritaria de aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mismos que cumplen con los requisitos legales, siendo los siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	NOMBRE	FECHA
1.	C. MARISOL IVETTE BORJA LARA	18/11/2025
2.	C. CÉSAR MANUEL CAVAZOS GONZÁLEZ	18/11/2025
3.	C. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES	18/11/2025
4.	C. RODOLFO RODRÍGUEZ SENA	19/11/2025
5.	C. JOSÉ JAVIER CÓRDOBA GONZÁLEZ	19/11/2025
6.	C. ABEL HERNÁNDEZ ORTIZ	19/11/2025
7.	C. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE	19/11/2025
8.	C. ALICIA MONTES BELTRÁN	19/11/2025
9.	C. MIGUEL ARELLANO CANALES	19/11/2025
10.	C. JESÚS MIGUEL GRACIA Riestra	19/11/2025
11.	C. JUAN JORGE OLVERA REYES	20/11/2025
12.	C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ	20/11/2025
13.	C. FRANCISCO DAGOBERTO GALLARDO LERMA	20/11/2025
14.	C. DANIEL ALBERTO VARGAS CORTÉS	20/11/2025
15.	C. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO	20/11/2025
16.	C. WILLY ZÚÑIGA CASTILLO	20/11/2025
17.	C. EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ	20/11/2025
18.	C. MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ SALINAS	20/11/2025
19.	C. ELVIA SANROMAN RAMOS	20/11/2025
20.	C. JUAN HERNÁNDEZ FLORES	20/11/2025
21.	C. JESÚS RUBÉN ESPINOZA HUERTA	20/11/2025
22.	C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ	20/11/2025
23.	C. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ	20/11/2025
24.	C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO	20/11/2025
25.	C. GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO	20/11/2025
26.	C. MARÍA BERTHA ALICIA NAVARRO PÉREZ	20/11/2025
27.	C. JUDITH JANET RUEDA FUENTES	20/11/2025
28.	C. DIONICIO SALDAÑA JARAMILLO	20/11/2025
29.	C. CAROLINA GONZÁLEZ MALDONADO	20/11/2025
30.	C. EVERARDO PÉREZ LUNA	20/11/2025
31.	C. IRMA GARCÍA VILLAGÓMEZ	20/11/2025
32.	C. IRENE JOSEFINA RIVERA VAZQUEZ	20/11/2025
33.	C. JESUS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES	20/11/2025
34.	C. JUAN FRANCISCO BARRÓN OLVERA	20/11/2025
35.	C. KELVIN CASTILLO GARZA	20/11/2025
36.	C. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS	20/11/2025
37.	C. ESTHER CELINA ARJONA LIMAS	20/11/2025
38.	C. REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS	20/11/2025
39.	C. RAMÓN BARRIENTOS DOMINGUEZ	20/11/2025



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DÉCIMO PRIMERO. Una vez aprobado el Decreto 66-568, conforme a lo previsto en la Convocatoria Pública para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y a lo dispuesto por el párrafo séptimo, fracción I, del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se sometió a la consideración del Pleno la lista de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y que habrá de remitirse al Ejecutivo del Estado, para el ejercicio de las facultades conferida en los artículos 91, fracción X y párrafo séptimo, fracción II, del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para integrar la terna final de aspirantes, misma que deberá remitir a éste Poder, como resultado de lo anterior, se emite el siguiente:

D E C R E T O No. 66-569

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LISTA PARITARIA DE AL MENOS 6 PERSONAS, DE ENTRE AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA CUAL SE ENVIARÁ AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EJERCER LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X Y 125, PÁRRAFO SÉPTIMO, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 134, numeral 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y en la Convocatoria Pública para el procedimiento de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se emite la lista paritaria de al menos seis personas aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mismos que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cumplen con los requisitos constitucionales y legales, y que fueron aprobados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo los siguientes:

No.	NOMBRE
1.	C. MARISOL IVETTE BORJA LARA
2.	C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ
3.	C. IRENE JOSEFINA RIVERA VAZQUEZ
4.	C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ
5.	C. JESUS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES
6.	C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO

ARTÍCULO SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por el párrafo séptimo, fracción I, del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Convocatoria Pública para el procedimiento de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, remítase al Ejecutivo del Estado para el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 91, fracción X y artículo 125, párrafo séptimo, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, pueda integrar la terna final de aspirantes que deberá remitir a éste Poder.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, hágase del conocimiento del presente Decreto, a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que contiene la lista de los aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de noviembre del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA



EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO



JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADA SECRETARIA



PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-569, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LISTA PARITARIA DE AL MENOS 6 PERSONAS, DE ENTRE AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA CUAL SE ENVIARÁ AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EJERCER LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X Y 125, PÁRRAFO SÉPTIMO, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



Cd. Victoria, Tam., a 24 de noviembre del año 2025.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-569**, mediante el cual se aprueba la lista paritaria de al menos 6 personas, de entre aquellas personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual se enviará al Titular del Ejecutivo del Estado, para ejercer las facultades previstas en el artículo 91, fracción X y 125, párrafo séptimo, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

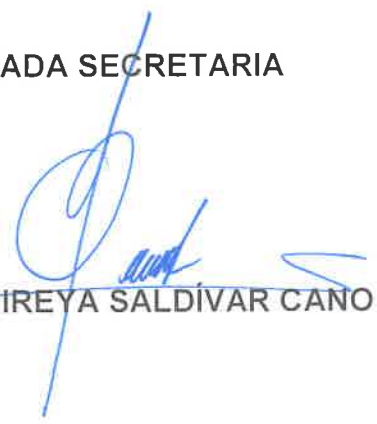
Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA


JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO


PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO